

GUÍA PRÁCTICA SEGURO DE AUTO

¿Sufriste un choque menor y
tu eres el responsable?



¿Sufriste un choque menor y tú eres el responsable?

1 Mantén la calma y quédate en el sitio.

- No te retires del sitio del accidente, irte puede interpretarse como fuga o abandono, lo cual es un delito.
- Oríllate sin obstruir el tránsito, siempre documentando el lugar con fotos.
- Verifica que no haya lesionados. Si los hay, tu aseguradora puede enviar apoyo médico inmediato.
- Si tienes dudas, llama a tu agente de seguros; estás acompañado desde el primer momento.

En Intermediación Diferenciada te damos seguimiento desde el primer minuto del siniestro.

2 Llama a tu aseguradora y a tu agente de seguros.

Proporciona:

- Número de póliza.
- Marca, modelo y placas.
- Ubicación (envíala por WhatsApp si es posible).

El ajustador acudirá para:

- Tomar tu declaración de los hechos.
- Tomar evidencia fotográfica.
- Brindarte una explicación sobre la responsabilidad del siniestro.
- Brindarte el pase a taller o propuesta de indemnización.



En **intermediación diferenciada**, Agente de Seguros, podemos ayudarte a comunicarte con el ajustador o intervenir si hay alguna complicación con el tercero involucrado.

3 No firmes ni pagues nada sin asesoría.

Evita aceptar responsabilidad de inmediato o hacer pagos en el momento sin orientación:

- Nada de acuerdos verbales.
- No entregues efectivo.
- Si decides negociar directamente, hazlo con una carta responsiva firmada.
- Espera al ajustador o consulta a tu agente antes de firmar cualquier documento.

En **Intermediación Diferenciada**

Agente de Seguros estamos para defender tus intereses y ayudarte a evitar errores financieros o incluso legales.



4 Si tienes seguro, tu póliza responderá por los daños.

Si eres responsable:

- Tu aseguradora cubrirá los daños materiales, solo pagarás el deducible correspondiente.

Tu seguro incluye:

- Arrastre con grúa.
- Asistencia legal.
- Pago directo al tercero.

En **Intermediación Diferenciada** te apoyamos en la gestión del siniestro y seguimiento de taller hasta el cierre del caso.

5 No cuentas con seguro vigente?

- Intenta llegar a un acuerdo civil con la otra parte.
- Formaliza en un contrato o carta responsiva.
- Si no hay acuerdo, el tercero puede solicitar intervención del Ministerio Público.
- La falta de seguro no exime de responsabilidad legal
- Si contratas con nosotros, te ayudamos a prevenir estas situaciones antes de que ocurran.

6 Lo que establece la ley en México

- Si solo hubo daños materiales y nadie resultó herido, no hay delito penal, pero sí responsabilidad civil

Será delito si:

- Hay lesiones o fallecimientos.
- Huyes del lugar.
- Conduces bajo el influjo de alcohol o drogas.



muchos riesgos graves como lesiones, abandono del lugar o conducción bajo efectos del alcohol pueden quedar fuera del alcance de tu póliza si no están claramente cubiertos.

La prevención es clave:

Contar con un asesor experto no solo te ayuda a contratar el seguro correcto, también te orienta para evitar situaciones que podrían dejarte desprotegido legal y financieramente.

En Intermediación Diferenciada te ayudamos a revisar tus coberturas, entender tus límites y actuar correctamente antes, durante y después de un siniestro.

Lista de verificación rápida

- ✓ Estoy bien y la otra parte también.
- ✓ Me quedé en el lugar del accidente.
- ✓ Llamé a mi aseguradora y a mi agente.
- ✓ Esperé al ajustador.
- ✓ No firmé nada sin asesoria.
- ✓ Tomé fotos y pedí los datos del otro conductor.
- ✓ Llegué a un acuerdo responsable o con respaldo legal.



En Intermediación Diferenciada:



**Te acompañamos en todo el proceso del siniestro.
Damos seguimiento hasta el cierre.
Te ayudamos a evitar errores comunes que afectan tu
cobertura o indemnización.**



World Trade Center Ciudad de México
Piso 27 - Oficina 28
Montecito 38, Napoles, Benito Juárez, 03810
Tel. oficina: 55.8650.9816
www.idseguros.com.mx

